



MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO
(001091)

DE 19 22 ABR. 1981

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal BARRIO JOSE HOLGUIN GARCES, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de sus facultades legales conferidas por Resolución No.3397 de octubre 26 de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que, GILBERTO ARIAS GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía Número 14.932.647 expedida en Cali (Valle) , en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal BARRIO JOSE HOLGUIN GARCES , Municipio de Cali, Departamento del valle, constituida el 30 de Noviembre de 1980, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fechas de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal BARRIO JOSE HOLGUIN GARCES , Municipio de Cali, Departamento del Valle.
- ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal, el cual deberá acogerse a las descripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.
- ARTICULO TERCERO.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.
- ARTICULO CUARTO.- Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO QUINTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos (15) días después de su publicación (art. 26 del Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.E. a

EL SECRETARIO GENERAL,
LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION
Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD,

LORENZO SOLANO PELAEZ

22 ABR 1981
[Firma]
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE GOBIERNO

[Firma]